



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 339- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 216-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 320274, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 5,419,498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100 Nuevos Soles), cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N°062-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", para su aprobación cuyo presupuesto asciende a S/. 5,419,498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario y la modalidad de ejecución será por administración Indirecta.



Que, mediante INFORME N° 315- 2015-JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, indica que procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", mediante la cual indica que no presenta observaciones en su elaboración, remite la conformidad al expediente técnico del proyecto en mención y remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a S/. 5,419,498.28 nuevo soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N°045-MDBSH/GDUR/2015, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", cuyo monto asciende a S/. 5,419,498.28 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 180 días calendarios, con código SNIP N° 320274, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 176-2015-EJT-ALE, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal N° 176-2015, mediante la cual recomienda que se apruebe el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe N° 216-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", identificado con código SNIP N° 320274, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 5,419,498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

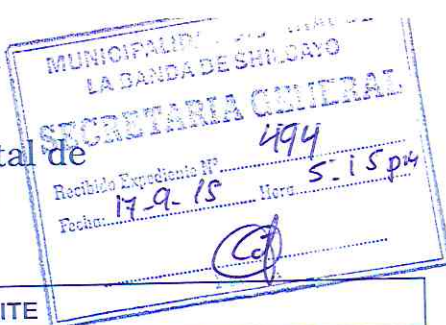


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

MOBSE



HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 494 Fecha: 17 / 9 / 15
Hora: 5:15 (a.m.) p.m.)

Doc. Informe nº 213 - 2015 - MOBSEH / 6M.

ASUNTO:

Solicitud Aprobación de
Expediente Técnico.

DESTINO:

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite:

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

339 - 17-09-15.

ATENDIDO:



INFORME N° 216-2015-MDBSH/GM

AL : Ing. Luis Antonio Neira León.
Alcalde de la MDBSH.

DE : Ing. Mao Tong Amasifuen.
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito Aprobación de Expediente Técnico

REFERENCIA : Informe Técnico N°045-MDBSH/GDUR/2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 17 de Setiembre del 2015.

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje Leonel Fasanando C-01, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín", con código SNIP 320274, con un presupuesto de S/. 5, 419,498.28 (cinco millones cuatrosientos diecinueve mil cuatrosientos noventa y ocho con 28/100 nuevos soles), el cual será ejecutado en 180 días calendarios, bajo modalidad de Administración Indirecta.

Visto el Informe N°315-2015-JIO-MDBSH, mediante el cual la Jefatura de Infraestructura y obras, informa que el expediente técnico en mención no presenta observaciones, motivo por el cual recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Visto el Informe Legal N°176-2015-EJJT-ALE, recomienda que se apruebe mediante el Expediente Técnico de la obra mencionada mediante resolución de Alcaldía.

En ese sentido señor alcalde, recurro a su despacho para solicitar la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje Leonel Fasanando C-01, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín".

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Ing. Mao Tong Amasifuen
GERENTE MUNICIPAL

INFORME LEGAL N° 176 – 2015 – JAJT – ALE

PARA : Ing. Mao Tong Amasifuen
Gerente Municipal

DE : Abg. James Antonio Jiménez Troya
Asesor Legal Externo.

ASUNTO : Opinión Legal N°176 – 2015.

FECHA : 17 de Setiembre de 2015



REFERENCIA: Nota de Coordinación N° 251 – 2015 – MDBSH – GM

Estimado:



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y así mismo responder su solicitud de Opinión Legal sobre **Aprobación del Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C- 02 a la C – 06, Jr. Ramón Castilla C – 02 y C -03, Pasj. Leoncio Prado C- 01, Tupac Amaru C – 01 a la C – 03 y Psj. Leonel Fasanando C - 01, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”,** por tanto ante usted informo:

1.- ANTECEDENTES

- Que, del Informe Técnico N° 045 – MDBSH/GDUR/2015, de fecha 17 de Setiembre del 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura. solicita **Aprobación del Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C- 02 a la C – 06, Jr. Ramón Castilla C – 02 y C -03, Pasj. Leoncio Prado C- 01, Tupac Amaru C – 01 a la C – 03 y Psj. Leonel Fasanando C - 01, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”,** cuyo Presupuesto asciende a S/. 5,419.498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de Ejecución de 180 Días Calendarios y la Modalidad de ejecución será por Administración indirecta.
- Que, del Informe N° 315 – 2015 – JIO – MDBSH, el Jefe de Infraestructura y obras de la MDBSH, Procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C- 02 a la C – 06, Jr. Ramón Castilla C – 02 y C -03, Pasj. Leoncio Prado C- 01, Tupac Amaru C – 01 a la C – 03 y Psj. Leonel Fasanando C - 01, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”,** mediante la cual indica que no presenta observaciones en su elaboración, remite la conformidad del expediente técnico del proyecto en mención y remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo.



2.- ANALISIS DE LOS FUNDAMENTOS

- Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; ***nuestro Gobierno goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia***, a efectos del presente artículo se aprobará el expediente técnico del proyecto denominado ***“Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C- 02 a la C – 06, Jr. Ramón Castilla C – 02 y C -03, Pasj. Leoncio Prado C- 01, Tupac Amaru C – 01 a la C – 03 y Psj. Leonel Fasanando C - 01, Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín”***.
- Que, de la revisión de los informes mencionados en los Antecedentes se prevee que se encuentran conforme a ley, sin existir observación alguna a ellos.

3.- BASE LEGAL.-

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



Artículo II del Título Preliminar.- *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo 79°.- 3 Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: *3.2 Autorizar y Fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.*



De : Ing. Mao Tong Amasifuen.
Gerente Municipal

Para : Abog. James Antonio Jiménez Troya
Asesor Legal Externo

Asunto : Solicito opinión legal

Referencia : Informe Técnico N°045-MDBSH/GDUR/2015

Fecha : La Banda de Shilcayo, 17 de Setiembre del 2015

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para remitir a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje Leonel Fasanando C-01, distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín".

En ese sentido solicito a usted opinión legal al respecto.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Mao Tong Amasifuen
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Archivo
Sppt/agn



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Banda de Shilcayo, 17 de Setiembre del 2015.

INFORME TECNICO N° 045-MDBSH/GDUR/2015

DE: ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E
INFRAESTRUCTURA.

PARA: ING. MAO TONG AMASIFUEN
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDBSH

Asunto : Recomendando Aprobación de Expediente Técnico

Referencia: 1) INFORME N° 315- 2015-JIO-MDBSH
2) INFORME N°062-2015-HTDAV/JEP-MDBSH.



OBRA: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín”

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle:

Que, con **INFORME N°062-2015-HTDAV/JEP-MDBSH**, Del Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín” para su aprobación cuyo presupuesto asciende a S/. 5,419,498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario y la modalidad de ejecución será por administración indirecta.

Que, con **INFORME N° 315- 2015-JIO-MDBSH**, el jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín”, mediante la cual indica que no presenta observaciones en su elaboración, remite la conformidad al expediente técnico del proyecto en mención y remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a S/. 5,419,498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

En tal sentido, contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

1623

La Banda de Shilcayo, 17 de setiembre del 2015

INFORME N° 315 - 2015 -JIO-MDBSH

Señor:

AL: ING° CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL
Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

DE: ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES
Jefe de Infraestructura y Obras.



17-09-15
10:27 am

Asunto: REMITO DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA SU APROBACION

Ref: INFORME 062-2015-HTDAV/JEP-MDBSH

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA 06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01 EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN – SAN MARTIN

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 17 de setiembre del 2015, con INFORME N°062-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, alcanza Expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA 06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01 EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN – SAN MARTIN, para su aprobación

INFORMACION TECNICA:

- Con el visto bueno del Jefe de estudios y Proyectos de la MDBSH, y además al no presentar observaciones en su elaboración, se da conformidad al expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CABO ALBERTO LEVEAU C-02 A LA 06, JR. RAMON CASTILLA C-02 Y C-03, PSJE. LEONCIO PRADO C-01, JR. TUPAC AMARU C-01 A LA C-03 Y PSJE. LEONEL FASANANDO C-01 EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN – SAN MARTIN, por un monto que asciende a **S/. 5'419,498.28** (cinco millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 28/100 nuevo soles), con un plazo de ejecución de **180 días calendario** y la modalidad de ejecución de contrata.
- Se alcanza el Expediente Técnico para su aprobación con Resolución de Alcaldía.
- Se adjunta 03 tomos

Sin otro en particular me suscribo de Ud.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES
JEFE DE INFRAESTRUTURA Y OBRAS



1622

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
SAN MARTIN – SAN MARTÍN



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

La Banda de Shilcayo, 17 de Setiembre del 2015.

INFORME N° 062 – 2015 – HTDAV/JEP – MDBSH.

AL : ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES.
Jefe de Infraestructura y obras.

DEL : ING° HAROLD TOBIAS DEL AGUILA VELA.
Jefe de Estudios y Proyectos de Infraestructura.

ASUNTO: Remito expediente técnico para su aprobación.



17-09-15
09:42 am

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el expediente técnico del PIP: “Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 A La C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 y C-02 Y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda De Shilcayo, San Martin - San Martin” para su revisión y aprobación.

El monto del proyecto asciende a S/. 5'419,498.28 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario y la modalidad de ejecución será por Contrata.

Agradecido por su atención y sin otro asunto en particular, me suscribo de Usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Ing. Harold Tobias Del Aguila Vela
JEFE ESTUDIOS Y PROYECTOS

C.c.
- Archivo